



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, Veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001-31-10-007-2016-01306

Proceso: Divorcio Mutuo

En atención a la solicitud elevada por DIEGO ALEJANDRO CALLE GIRALDO, demandante en el presente asunto, por ser procedente se accede al desarchivo del proceso y a la expedición de copias. El expediente estará a disposición en la secretaría del Despacho por el término de treinta (30) días.

NOTIFÍQUESE,

ANA PAULA PUERTA MEJÍA

JUEZA